**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. –**

La suscrita **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS,** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y en su representación con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO,** a efecto de exhortar respetuosamente al titular de la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 67 MUNICIPIOS** **DEL ESTADO,** para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, **IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.** Lo anterior, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

 Desde el 30 de marzo de 1988, conmemoramos el **Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.** Este día nos recuerda la importancia de valorar a quienes se dedican a este trabajo y nos insta

proteger sus derechos, especialmente cuando la desigualdad y la precariedad persisten.

El trabajo en el hogar, ya sea pagado o no, **es esencial para la vida de millones de personas, hogares, economías y sociedades.** Sin embargo, ha sido históricamente ignorado y menospreciado, lo que ha perpetuado discriminaciones basadas en género, raza y, sobre todo: clase social.

Es crucial reconocer que el trabajo del hogar es digno y vital. Las personas que lo realizan cuidan de otras y otros, limpian y mantienen en condiciones óptimas los hogares, permitiendo que las demás personas cumplan con sus responsabilidades. **Sin embargo, la mayoría de estas trabajadoras son mujeres**, muchas de ellas de comunidades indígenas o afrodescendientes.

En México, más de **2.2 millones de personas trabajan en el hogar, y el 90% son mujeres.** Sin embargo, **el 95% de ellas trabaja en la informalidad**, según datos del INEGI de 2021, lo cual **es más alto que el promedio en América Latina.**

En el último semestre de 2023, hubo un aumento del 10% en la afiliación al IMSS de trabajadoras del hogar en Chihuahua. En total, 2,458 personas estaban aseguradas, siendo 1,800 mujeres y 658 hombres.

Aunque este avance es alentador, **la informalidad sigue siendo un problema**, al igual que las condiciones precarias y discriminatorias. En ese sentido, durante 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación **declaró discriminatorio** no incluir a estas trabajadoras en la seguridad social obligatoria.

También se han realizado reformas para reconocer y garantizar sus derechos laborales, como contar con un **contrato por escrito, garantizar justo tiempo de trabajo, que cuenten con vacaciones pagadas y, sobre todo, con seguridad social**.

A pesar de estos avances, muchas trabajadoras del hogar sufren abusos constantes por parte de sus empleadores. Es crucial destacar una realidad dolorosa que muchas trabajadoras del hogar enfrentan: **la privación ilegal de su libertad**.

En demasiados casos, estas mujeres **son restringidas de salir de las casas donde laboran o de regresar a sus comunidades**, lo que constituye una grave violación de sus derechos humanos. Esta práctica, además de perpetuar su vulnerabilidad, les niega la posibilidad de disfrutar de una vida digna y autónoma.

Así mismo, existe una problemática generalizada donde la mayoría de las personas trabajadoras del hogar, **sufren abusos de diversa índole** como condiciones extremas de trabajo, maltrato físico y psicológico, sueldo mal remunerado, aislamiento, humillaciones e incluso la discriminación por desempeñar sus labores.

Por esto, **todas las autoridades debemos dedicar esfuerzos desde nuestra esfera de competencias**, para informar a este grupo de personas, que cuentan con un conjunto de derechos reconocidos y garantizados por el Estado, entre los que figuran el **trato digno, el disfrute de un descanso mínimo, contar con una alimentación higiénica y nutritiva, gozar de prestaciones de ley y seguridad social en un entorno de trabajo seguro y saludable**, así como una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

Es necesario asumir el compromiso de **abonar en la lucha para la reducción de la brecha de desigualdad** que enfrentan las y los trabajadores del hogar, especialmente las mujeres y debemos comprometernos a valorar su importante contribución a la sociedad. Todas y todos merecemos respeto y protección, sin importar el tipo de trabajo que realicemos.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 67 MUNICIPIOS** **DEL ESTADO,** para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, **IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.**

**DADO** en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz